

APRUEBA PROGRAMA "FERIA CAMPESTRE RURAL SECTOR SUR".-

DECRETO N° 12582 /2017.-

ARICA, 24 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) 1892, de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Ordinario N° 1121, de fecha 02 de Agosto de 2017, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión del "FERIA CAMPESTRE RURAL SECTOR SUR", requeridos por la Dirección de Desarrollo Rural; Memorándum N° 730, de fecha 21 de Agosto de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 15384, de fecha 23 de Agosto de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la llustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con lo recreacional en lo referente a los pobladores de los sectores rurales, ha programado la "FERIA CAMPESTRE RURAL SECTOR SUR", a través de la Dirección de Desarrollo Rural y de la Delegación Municipal sur, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4º letra e) y l) de la Ley 18695 Este evento reunirá a toda la familia y comunidad en torno a las actividades campesinas y tradicionales chilenas, que rinde honor al hombre de campo o más popularmente conocido como huaso y sus familias.
- 2. Que, por las razones antes expuestas, se hace necesario aprobar el "FERIA CAMPESTRE RURAL SECTOR SUR", requerido por la Dirección de Desarrollo Rural.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "FERIA CAMPESTRE RURAL SECTOR SUR", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES GENERALES				
1.1 NOMBRE	+	"FERIA CAMPESTRE RURAL SECTOR SUR"		
1.2 EJECUTA	:	llustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural- Delegación Municipal SUR.		
1.3 LUGAR	1:	CERRO SOMBRERO		
1.4 FECHA	1:	23 SEPTIEMBRE 2017 (fecha sujeta a modificación)		
1.5 COBERTURA	:	Comunidad rural		
II FUNDAMENTOS		La IMA, en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con lo recreacional en lo referente a los pobladores de los sectores rurales, ha programado la "FERIA CAMPESTRE RURAL SECTOR SUR a través de la Dirección de Desarrollo Rural y de la Delegación Municipal sur, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4º letra e) y l) de la Ley 18695 Este evento reunirá a toda la familia y comunidad en torno a las actividades campesinas y tradicionales chilenas, que rinde honor al hombre de campo o más popularmente conocido como huaso y sus familias.		
III OBJETIVO GENERAL	:	Promover la integración e inclusión de los pobladores de los Valles de la delegación sur través de la realización de una feria campestre. Evento que reúne a toda la familia y comunidad en torno a las actividades campesinas y tradicionales.		
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS		 Generar un espacio de esparcimiento y de encuentro familiar con juegos a la chilena tales como ensacados, volantinadas, entre otros. Promover manifestaciones artístico-culturales con pertenencia folclórica a través de la contratación de Grupo Folclórico estilo Huasos Quincheros, Pedro Messone o similar. Incentivar el turismo local en los valles de la parte sur 		



V ACTIVIDADES V RECURSOS INVOLUCRADOS	 Instalar 10 módulos, mediante compra de activos a través de licitación pública, para la atención gastronómica y exposición artesanal lo que permitirá incrementar las entradas económicas de los habitantes de los valles de la parte sur. Compra equipo de amplificación para esta actividad. Traslado personas de los sectores Caleta Vítor, Acha, Chaca hasta Cerro Sombrero y de vuelta, el día de la actividad. Contratación de grupo Folclórico estilo Huasos Quincheros, Pedro Messone o similar. Recurso Humano Interno: Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Rural Delegación Municipal Sur 				
VI REQUERIMIENTOS	 ✓ Oficinas, Direcciones de la IMA Recursos externos: ✓ Carabineros de Chile ✓ Ministerio de Transporte ✓ Bomberos ✓ Seremia de Salud ✓ SII : Valor Programa impuesto incluido \$ 5.963.500 				
PARA EL PROGRAMA					
VII MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL			
	Portal Chile Compra: Catering para personas -1 coctel para 100 personas para la inauguración 23 de septiembre (fecha sujeta a modificación). -20 desayunos almuerzos y colación para el 23 de septiembre (fecha sujeta a modificación).	600.000			
	Impresiones 2 roller de aluminio con su estuche. Senticio de transporte	100.000			
	Servicio de transporte 3 micros Desde Caleta Vítor a Cerro Sombrero ida y vuelta Desde Chaca a Cerro Sombrero ida y vuelta Desde Acha a Cerro Sombrero ida y vuelta	400.000			
	Compra de toldos para actividad 10 de 3x3 cenefa costado con aplicación de flecos, logos, 10 estructura de fierro de 50x50x3 mm da estructura de 3x3 mts. con anclaje interno y externo.	2.000.000			
	Equipo amplificación para actividad SET DE AMPLIFICACIÓN PEAVEY 4X4 ESTÁ DISEÑADO PARA ESPACIOS MEDIOS, RESULTA EXCELENTE PARA SER UTILIZADO EN GIMNASIOS, SALONES DE REUNIONES PARA COLEGIOS O JUNTAS VECINALES O PATIOS DE COLEGIO. SET DE AMPLIFICACIÓN QUE INCLUYE: 1 CONSOLA AMPLIFICADA PVI-8 B PLUS. 4 CAJAS ACÚSTICAS PEAVEY PBK-15. 4 SET PV-MSP1 DE MICRÓFONO, PEDESTAL Y BOLSO DE TRANSPORTE. 4 PEDESTALES DE PARLANTE, 4 CABLES DE PARLANTE DE 15 METROS.	1.300.000			
	Contratación Grupo Folclórico estilo Huasos Quincheros, Pedro Messone o similar.	963.500			
	Requerimientos con Fondos a Rendir:	230.000			
	materiales de oficina Gastos menores	230.000			
	Útiles de aseo	140.000			
	Valor Total	\$ 5.963.500			
	Se requiere un Fondo a Rendir por \$600.000 (seiscientos mil pesos) a nombre de Don Luis Cañipa Ponce, RUT N° 7.026.547-8, Funcionario de Planta 6°, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002018 (otros fondos a rendir Luis Cañipa Ponce) para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del Programa.				

VIII.- CUADRO DE IMPUTACION:

VIII CUADRO DE IMI	TOTACION.			
Concepto	Imputación	Denominación Gastos Menores	Área de Gestión N°5	Monto \$ 230.000
Gastos Menores	215.22.12.002			
Útiles de aseo	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	N°5	140.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	N° 5	230.000

Catering para personas	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	-Servicio de Producción y desarrollo de eventos-otros eventos. -Servicios Generales-Otros	N°5	600.000
Impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	N°5	100.000
toldos y módulos	215.29.04.001	Mobiliarios y otros(otras unidades)	Nº 1	2.000.000
Equipo de amplificación	215.29.05.999	Máquinas y equipos, otros	Nº 1	1.300,000
Transporte de personas	215.22.08.007.003.004	Otras Unidades (Gasto. Pasajes-Otros)	N°5	400.000 exento de iva
Grupo Folclórico estilo Huasos Quincheros, Pedro Messone o similar.	22.08.011	Servicios de producción y desarrollo de eventos		963.500
			TOTAL \$	5.363.500

El monto del Programa es de \$ 5.963.500.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir, uno por \$ 600.000, a nombre del funcionario Sr. Luis Gañipa Ponce, R.U.T. N° 7.026.547-8, Planta, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.0[18 "Otros Fondos a Rendir" (Luis Cañipa Ponce).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Rural y Secretaría Municipal.

DE ARICA (S)

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ILO GALLEGUILLOS O MUNICIPAL

HCHC/CCG/bcm.-